



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 75 /
ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-
MAT. : Remite Informe Trimestral período
Abril – Junio de 2020.-

ANCUD, 31 de Julio de 2020.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período ABRIL – JUNIO de 2020.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
ABRIL - JUNIO DE 2020

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó mediante Oficio Ord. N° 40 de fecha 07 de julio de 2020, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 30 de junio de 2020.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que las cotizaciones correspondientes al mes de abril, se encuentran pagadas en su totalidad las del personal de Salud y JUNJI, realizándose pagos parciales del personal de Educación, Integración, SEP y Mesa Central. Luego, en el mismo certificado se indica que para el mes de mayo y junio, se encuentran pagadas en forma oportuna y total, las cotizaciones previsionales correspondientes al personal de Educación, SEP, Integración, JUNJI, Mesa Central y Salud. Se pasa a detallar los montos informados:

Abril 2020			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$133.211.664	\$17.127.433	\$116.084.231
Personal Ley SEP	\$7.717.355	\$667.404	\$7.049.951
Personal Integración	\$11.912.704	\$1.782.676	\$10.130.028
Personal JUNJI	\$16.509.454	\$16.509.454	0
Personal Administración Central	\$5.882.946	\$979.198	\$4.903.748
Personal de Salud	\$102.870.252	\$102.870.252	0
TOTALES	\$278.104.375	\$139.936.417	\$138.167.958

Mayo 2020			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$131.425.557	\$131.425.557	0
Personal Ley SEP	\$7.560.322	\$7.560.322	0
Personal Integración	\$11.783.264	\$11.783.264	0
Personal JUNJI	\$16.215.925	\$16.215.925	0
Personal Administración Central	\$5.792.768	\$5.792.768	0
Personal de Salud	\$80.279.419	\$80.279.419	0
TOTALES	\$253.057.255	\$253.057.255	0

Junio 2020			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$141.272.741	\$141.272.741	0
Personal Ley SEP	\$9.462.336	\$9.462.336	0
Personal Integración	\$12.250.753	\$12.250.753	0
Personal JUNJI	\$23.030.438	\$23.030.438	0
Personal Administración Central	\$6.439.278	\$6.439.278	0
Personal de Salud	\$123.372.320	\$123.372.320	0
TOTALES	\$315.827.866	\$315.827.866	0

Totales período Abril - Junio 2020			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$405.909.962	\$289.825.731	\$116.084.231
Personal Ley SEP	\$24.740.013	\$17.690.062	\$7.049.951
Personal Integración	\$35.946.721	\$25.816.693	\$10.130.028
Personal JUNJI	\$55.755.817	\$55.755.817	0
Personal Administración Central	\$18.114.992	\$13.211.244	\$4.903.748
Personal de Salud	\$306.521.991	\$306.521.991	0
TOTALES	\$846.989.496	\$708.821.538	\$138.167.958

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a junio de 2020, asciende a la suma de \$4.469.680.470**, acompañando el detalle de dicha deuda. Al verificar la documentación acompañada, se pudo verificar que la suma adeudada es el monto de **\$4.469.680.470**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$148.943.758	\$42.044.034
Julio/2015	\$176.996.294	\$125.788.617	\$51.207.677
Agosto/2015	\$173.188.533	\$119.483.816	\$53.704.717
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$162.484.042	\$26.534.401
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$130.511.945	\$45.923.532
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$134.460.923	\$70.541.660
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0
Febrero/2016	\$175.495.841	\$109.937.230	\$65.558.611
Marzo/2016	\$178.157.000	\$112.975.953	\$65.181.047

Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.228.620	\$11.934.930
Agosto/2016	\$197.970.551	\$97.829.735	\$100.140.816
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$100.410.056	\$110.592.005
Octubre/2016	\$190.728.080	\$87.608.267	\$103.119.813
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$137.451.043	\$66.416.949
Abril/2017	\$218.374.991	\$157.516.393	\$60.858.598
Mayo/2017	\$194.479.031	\$150.642.260	\$43.836.771
Junio/2017	\$239.532.133	\$169.960.472	\$69.571.661
Julio/2017	\$215.977.522	\$136.052.546	\$79.924.977
Agosto/2017	\$208.065.987	\$110.059.969	\$98.006.018
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$144.701.555	\$109.894.723
Octubre/2017	\$216.680.806	\$133.048.944	\$83.631.862
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$118.816.481	\$120.074.113
Abril/2018	\$241.002.727	\$146.401.362	\$94.601.365
Mayo/2018	\$224.992.589	\$117.566.397	\$107.426.192
Junio/2018	\$270.596.822	\$127.289.952	\$143.306.870
Julio/2018	\$229.418.651	\$92.941.618	\$136.477.033
Agosto/2018	\$229.084.499	\$94.743.649	\$134.340.850
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$135.101.747	\$145.561.711
Octubre/2018	\$232.761.350	\$96.142.256	\$136.619.094
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$97.020.765	\$135.040.035
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$141.098.087	\$139.710.900
Enero/2019	\$253.874.308	\$100.745.640	\$153.128.668
Febrero/2019	\$233.073.255	\$93.682.892	\$139.390.363
Marzo/2019	\$269.741.628	\$129.471.549	\$140.270.079
Abril/2019	\$262.068.908	\$130.690.191	\$131.378.717
Mayo/2019	\$250.160.436	\$115.988.988	\$134.171.448
Junio/2019	\$297.218.611	\$158.094.281	\$139.124.330
Julio/2019	\$248.400.911	\$119.465.251	\$128.935.660
Agosto/2019	\$249.692.979	\$119.275.914	\$130.417.065
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$158.611.031	\$129.680.599
Enero/2020	\$269.863.501	\$117.645.582	\$152.217.919
Febrero/2020	\$247.267.367	\$109.820.665	\$137.446.702
Marzo/2020	\$287.654.903	\$138.005.800	\$149.649.103
Abril/2020	\$278.104.375	\$139.936.417	\$138.167.958
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
TOTALES	\$ 13.914.806.525	\$ 9.445.126.056	\$ 4.469.680.470

Cabe señalar que, de la deuda informada, la suma de \$ 760.402.137, corresponden al período que va desde Junio del año 2015 a Diciembre del año 2016. Por su parte, la deuda correspondiente al período que va desde Enero de 2017 a Junio de 2020, es la suma de \$3.709.278.333, que equivale al 82,98% del total de la deuda informada.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Abril/2020	5	07/05/2020	\$30.747.014	\$652.860	\$31.399.874
Mayo/2020	6	04/06/2020	\$15.415.721	\$176.302	\$15.592.023
Junio/2020	7	07/07/2020	\$56.263.297	\$599.426	\$56.862.723
TOTAL					\$103.854.620

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y

administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irroque para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	358.497.281
115.03.01.002	Derechos de Aseo	93.896.941

115.03.01.003	Otros Derechos	254.993.339
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	109.348.957
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	380.939.063
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	5.109.787
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	6.754.833
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	453.128.230
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	26.444.340
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	284.548.484
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	474.234.622
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	86.398.345
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	4.575.054
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.785.224.854
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8.324.094.130
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.496.119.534

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	2.287.460.000
21.01.002.001	(-)Aportes empleador	13.400.000
	Servicio de Bienestar	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	225.812.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	114.218.000
	(-)Remuneración Alcalde	73.115.216
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	755.305.000
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador	9.550.000
	Servicio de Bienestar	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	84.227.000
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	58.299.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	238.026.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	33.455.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	33.345.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		2.768.969.784
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior		33,26%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.496.119.534

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2020, asigna un monto neto de M\$2.300.460 para Personal de Planta. De éste, al 31 de marzo de 2020 se devengó M\$407.464, que representa el 17,71%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.799.689	743.941	41,33%
21-01-002	Aportes del Empleador	51.900	20.615	39,72%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	190.280	32.518	17,08%
21-01-004	Remuneraciones Variables	210.981	48.946	23,19%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	34.610	10.351	29,9%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.287.460	856.371	37,43%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$914.984.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 30 de junio de 2020.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$755.305.000
- Límite del gasto 40%:	\$914.984.000
- Gasto Devengado al 30/06/2020:	\$325.736.252
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	43,12%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	35,6%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 30 de junio de 2020, corresponde al **33,01%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación

asciende a \$228.746.000, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$238.026.000
- Límite del gasto 10%:	\$228.746.000
- Gasto Devengado al 30/06/2020:	\$ 87.761.591
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	36,87%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	38,36%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “*Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta*”. Con ello, es posible concluir que **no se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **10,40%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$1.056.214.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para todo el período que va desde Enero a Diciembre de 2020. A través de modificaciones presupuestarias, se fueron incorporando recursos para suplementar dicha cuenta y posteriormente se disminuyó, siendo su monto vigente al 30 de junio de 2020 de \$1.036.133.000. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$1.056.214.000
- Presupuesto Vigente al 30/06/2020 Honorarios de Programas:	\$1.036.133.000
- Gasto devengado al 30/06/2020:	\$ 434.465.573

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2020: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2020 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 69, celebrada el día 11 de Diciembre de 2019 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 13 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 16.216.985**.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020: Al 30 de junio de 2020, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$17.835.339**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 9,97%. (M\$1.618.354). El presupuesto del año 2020, al 30 de junio de 2020, ha sido objeto de siete (7) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	Nº Sesión
21/01/2020	Extraordinaria	75
07/02/2020	Extraordinaria	76
06/04/2020	Ordinaria	121
20/04/2020	Ordinaria	123
22/05/2020	Extraordinaria	81
26/06/2020	Extraordinaria	83

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

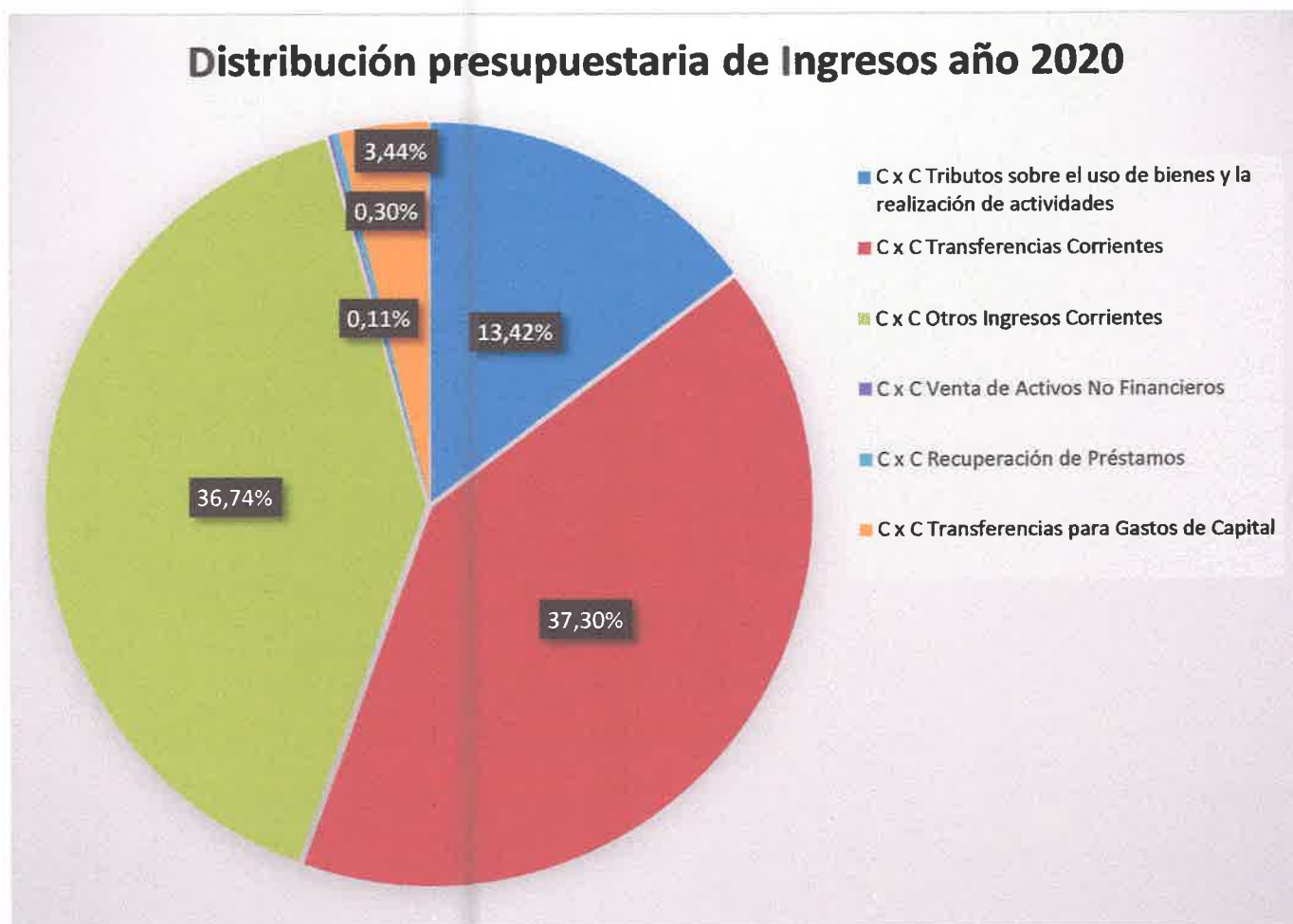
Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	337.717	0	337.717	0
2	1.175.877	24.500	729.377	471.000
3	55.130	0	55.130	0
4	365.276	0	365.276	0
5	0	40.200	40.200	0
6	47.000	130.000	177.751	0
7	108.354	126.300	234.654	0
TOTALES	2.089.354	321.000	1.940.105	471.000

6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2020, fue de M\$16.216.985, monto que a través de las dos modificaciones presupuestarias efectuadas desde Enero a Junio de 2020, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$17.835.339, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

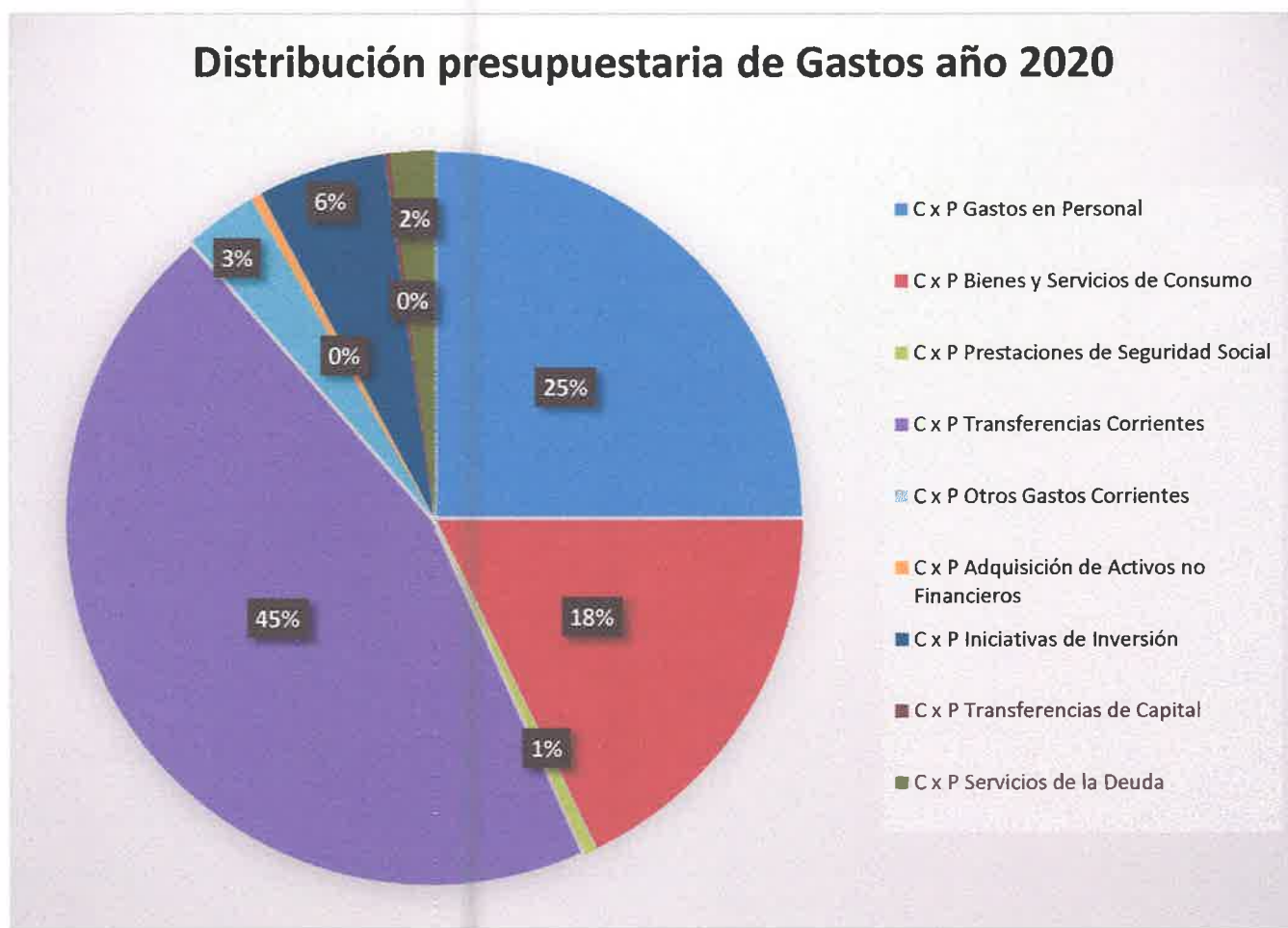
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.350.291	44.130	2.394.421	13,42%
05	C x C Transferencias Corrientes	6.528.257	125.160	6.653.417	37,30%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.012.734	-460.000	6.552.734	36,74%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.703	0	20.703	0,11%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	0	55.000	0,30%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	613.674	613.674	3,44%
15	Saldo Inicial de Caja	250.000	1.295.390	1.545.390	8,66%
TOTAL		16.216.985	1.618.354	17.835.339	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	4.469.103	-8.581.000	4.460.522	25%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.139.577	24.327	3.163.904	17,83%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	75.006	15.728	90.734	0,5%
24	C x P Transferencias Corrientes	7.842.449	235.016	8.077.465	45,28%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	3.500	565.181	568.681	3,18%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	41.310	43.000	84.310	0,47%
31	C x P Iniciativas de Inversión	186.040	816.983	1.003.023	5,62%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	-73.300	46.700	0,26%
34	C x P Servicios de la Deuda	340.000	0	340.000	1,9%
TOTAL		16.216.985	1.618.354	17.835.339	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



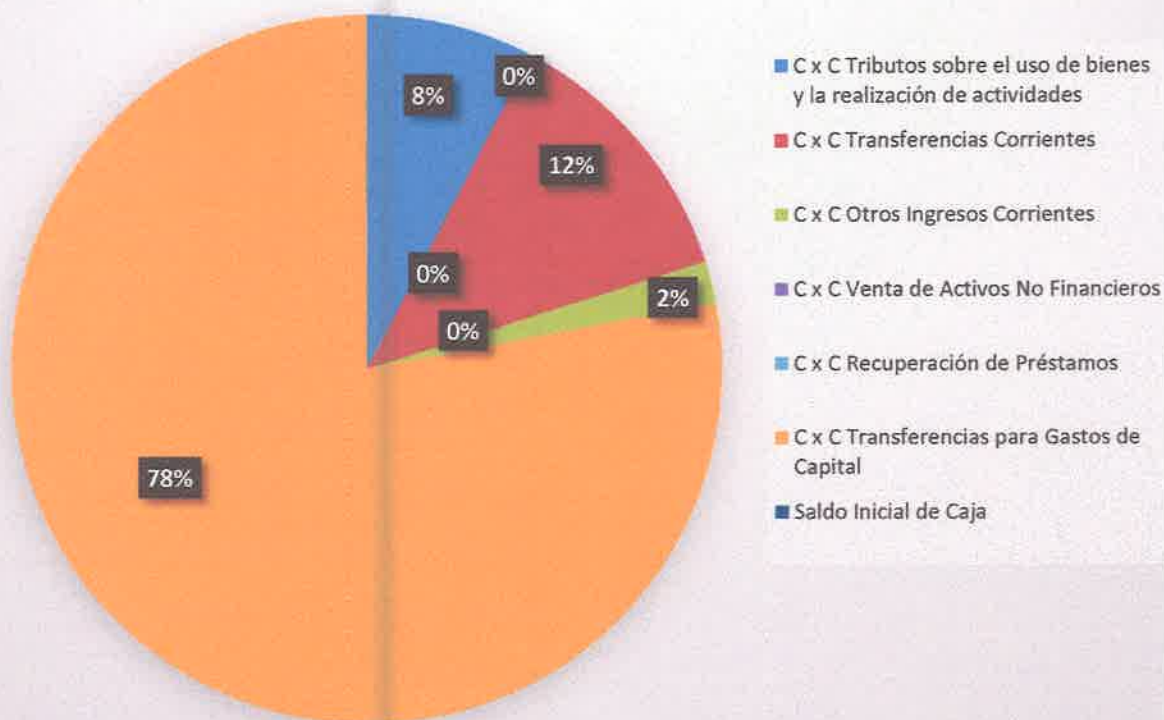
Durante el transcurso del segundo trimestre del año 2020, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 575.760.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 2º trimestre de 2020:

Presupuesto al 31/03/2020	M\$ 17.259.579
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	44.130
C x C Transferencias Corrientes	71.681
C x C Otros Ingresos Corrientes	11.000
C x C Venta de Activos No Financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	448.949
Saldo Inicial de Caja	0
Total Modificaciones	M\$ 575.760
Total Presupuesto al 30/06/2020	M\$ 17.835.339

Ingreso presupuestario

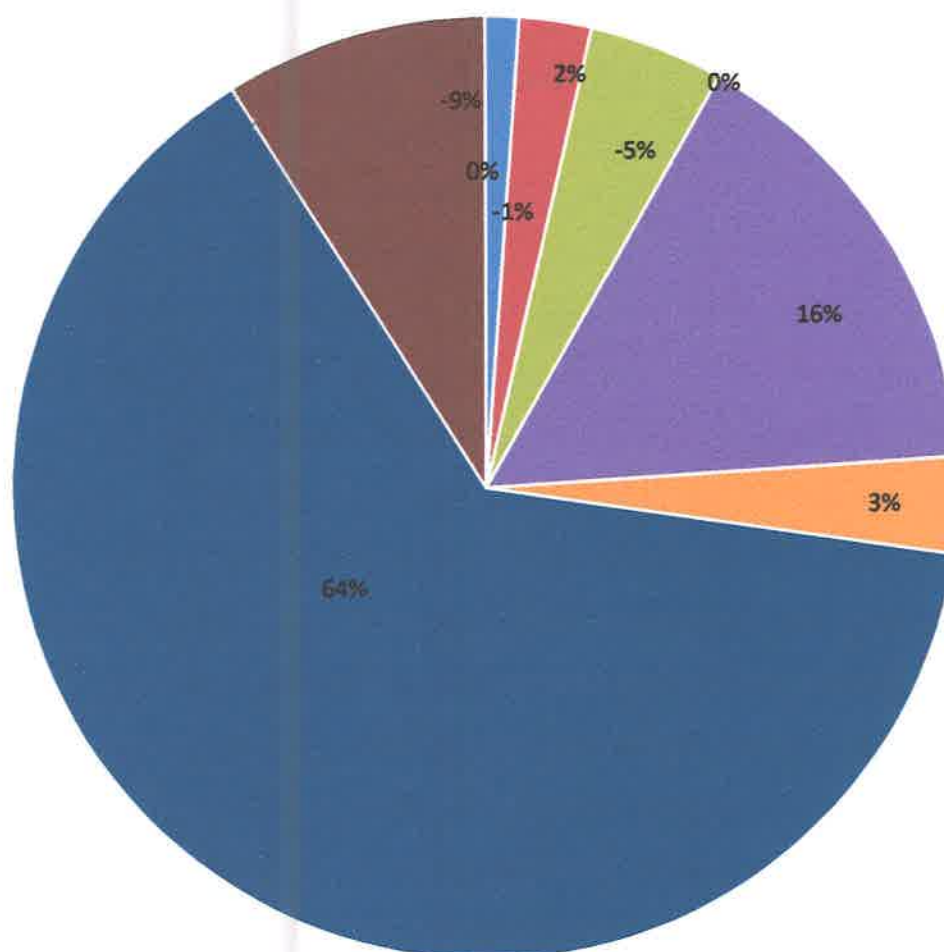


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre, se da en la cuenta de “Transferencias para Gastos de Capital”, seguido de la cuenta “Transferencias Corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 2º trimestre de 2020:

Presupuesto al 31/03/2020	M\$ 17.259.579
C x P Gastos en Personal	-9.421
C x P Bienes y Servicios de Consumo	20.172
C x P Prestaciones de Seguridad Social	-37.751
C x P Transferencias Corrientes	128.418
C x P Otros Gastos Corrientes	0
C x P Adquisición de Activos no Financieros	27.000
C x P Iniciativas de Inversión	520.642
C x P Transferencias de Capital	-73.300
C x P Servicios de la Deuda	0
Total Modificaciones	M\$ 575.760
Total Presupuesto al 30/06/2020	M\$ 17.259.579

Gasto presupuestario



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital

Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre se da en la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”, seguida de la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”.

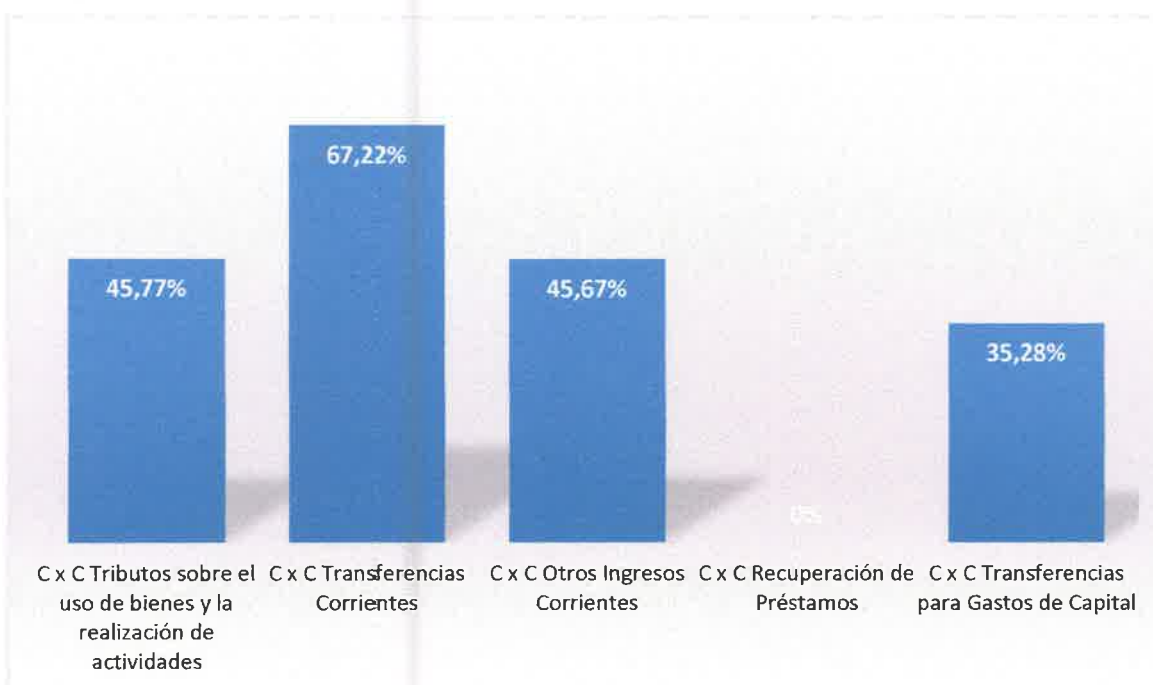
6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020.

En cuanto a los Ingresos percibidos al segundo trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente MS	Ingresos Percibidos MS	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.394.421	1.095.938	45,77%
05	C x C Transferencias Corrientes	6.653.417	4.472.427	67,22%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.552.734	2.993.098	45,67%

10	C x C Venta de Activos No Financieros	20.703	0	0%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	19.404	35,28%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	613.674	454.341	74,03%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.545.390	0	0%
TOTAL		17.835.339	9.035.210	50,65%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



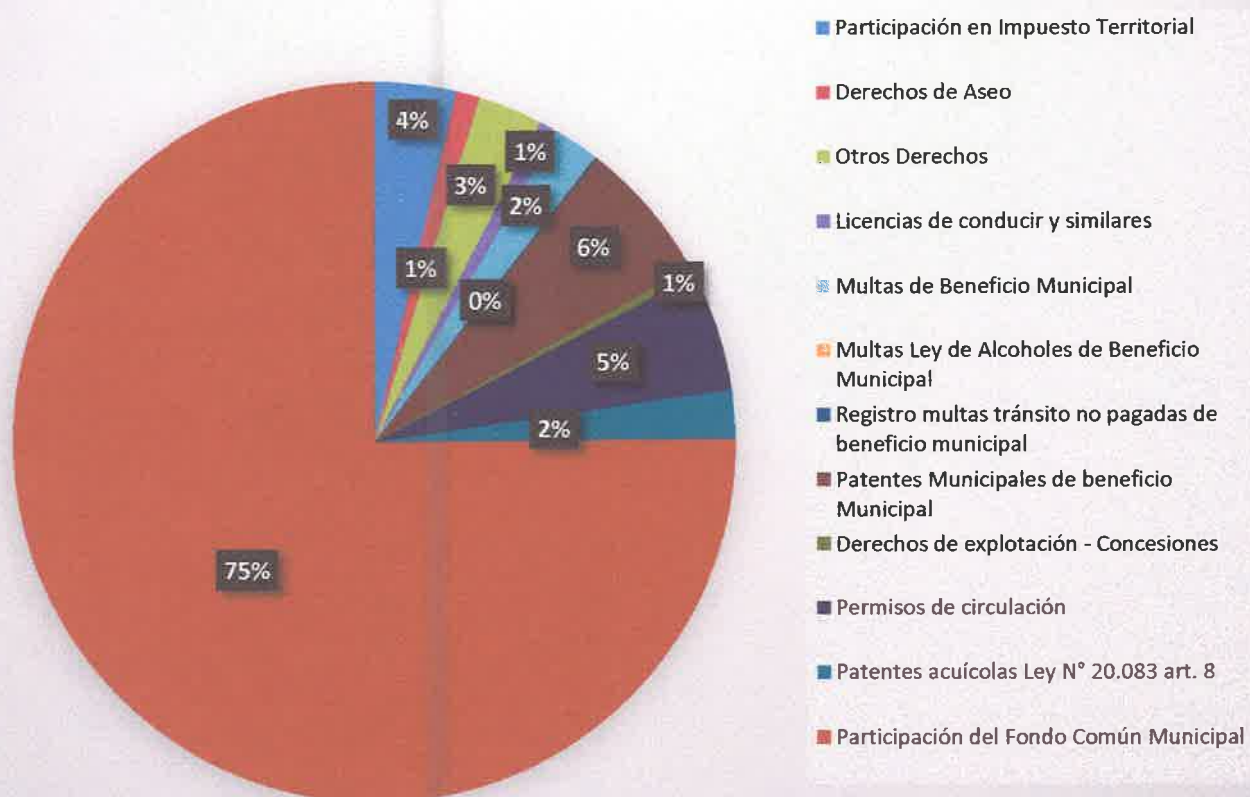
En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 45% al finalizar el segundo trimestre del año 2020, encontrándose disminuidos los ingresos en la cuenta “C x C Transferencias para Gastos de Capital” y sin movimiento para el período evaluado en la cuenta “C x C Recuperación de Préstamos”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de Junio de 2020, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 30 de Junio de 2020		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	133.921
115.03.01.002	Derechos de Aseo	38.652
115.03.01.003	Otros Derechos	105.944
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	31.538
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	72.361
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.391

115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	4.517
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	231.914
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	14.913
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	194.745
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	80.248
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	2.748.184
TOTAL INGRESOS PROPIOS		3.658.328

Porcentaje de incidencia de Ingresos



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

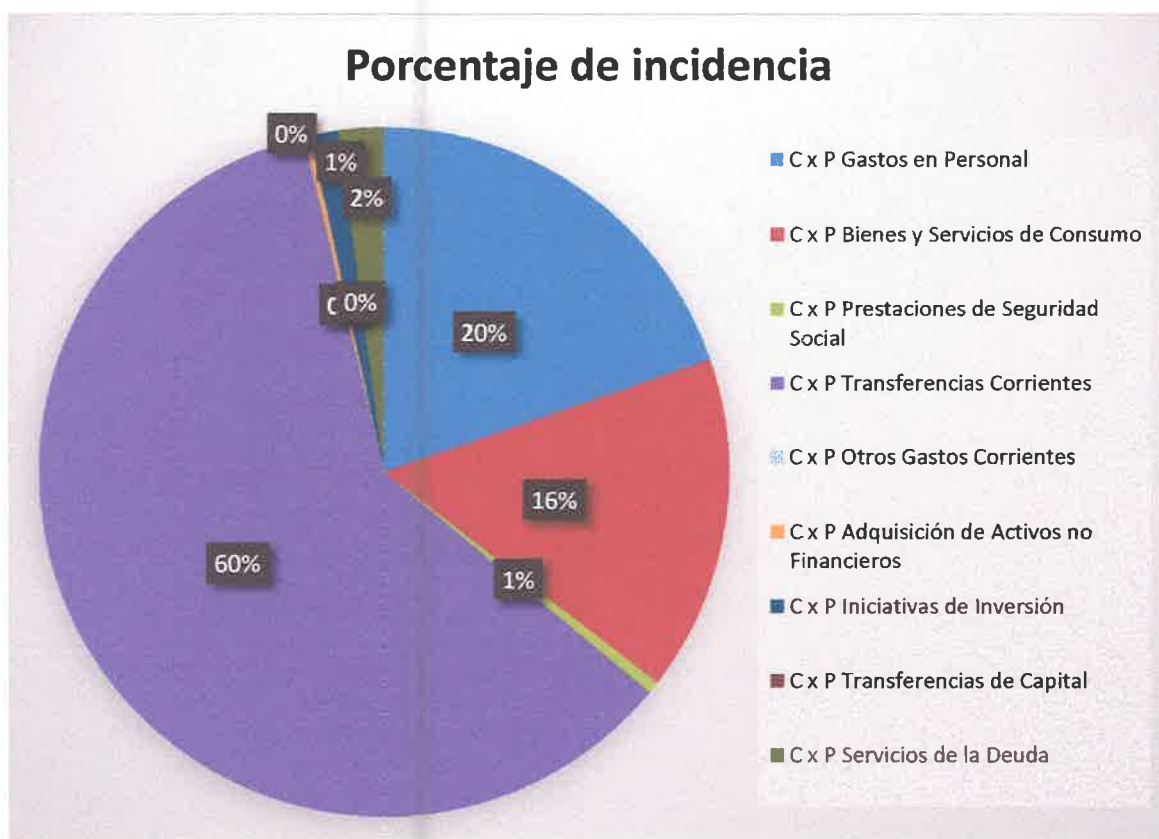
- Fondo Común Municipal: que al segundo trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$ 2.748.184, fijando así un porcentaje de incidencia de 75% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$231.914, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$194.745, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020.

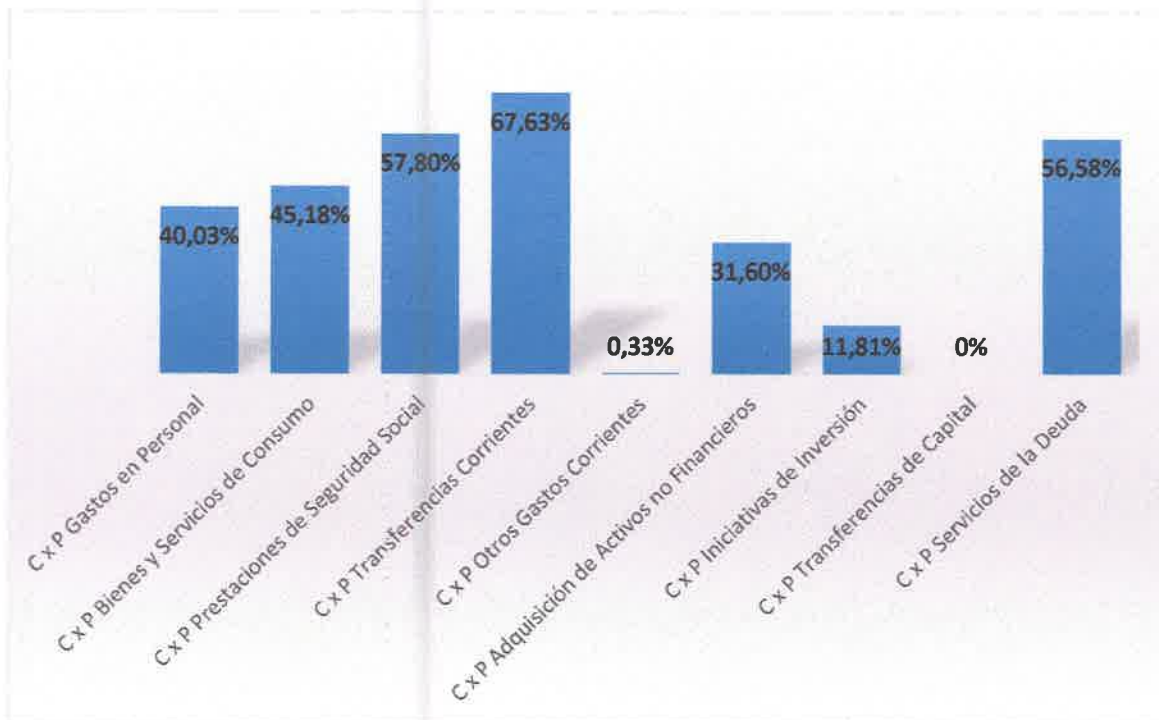
En cuanto a los Gastos Devengados al segundo trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos Devengados
21	C x P Gastos en Personal	4.460.522	1.785.713	40,03%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.163.904	1.429.698	45,18%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	90.734	52.447	57,80%
24	C x P Transferencias Corrientes	8.077.465	5.462.820	67,63%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	568.681	1.920	0,33%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	84.310	26.645	31,60%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.003.023	118.545	11,81%
33	C x P Transferencias de Capital	46.700	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	340.000	192.389	56,58%
TOTAL		17.835.339	9.070.180	50,85%



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 60% del total de Gastos Devengados al segundo trimestre de 2020, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 20% del total de Gastos Devengados en el periodo informado y de “Bienes y

Servicios de Consumo”, que corresponde al 16% del total de Gastos Devengados al finalizar el segundo trimestre del presente año.



En el presente gráfico, se puede observar que el subtítulo “Otros Gastos Corrientes” presentó un rendimiento muy bajo (0,33%), mientras que la cuenta por pagar “Transferencias de Capital” no registró movimientos en el segundo trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de junio de 2020:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	1.785.713
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.429.698
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	52.447
TOTAL		3.267.858
INGRESOS PROPIOS AL 30 DE JUNIO DE 2020		3.658.328

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un 89,32%, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al segundo trimestre del 2020.

6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que las siguientes cuentas se encuentran deficitarias:

21.01.001.014.999	Otras asignaciones compensatorias Pers. Planta	\$ 6.037.869
21.02.001.013.999	Otras asignaciones compensatorias Pers. Contrata	\$ 2.652.514

Esta situación deberá ajustarse a la brevedad posible, y siempre dentro del año presupuestario, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen.

Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/2020:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$8.944.496, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$125.684.

Total de Ingresos Percibidos más el Saldo Inicial de Caja al 30 de junio de 2020:

El Estado Presupuestario de Ingresos, indica un monto de Percibido de M\$9.035.210, sin embargo, para efectos de análisis, se considerará sumar el Saldo Inicial de Caja, cuyo monto corresponde a M\$1.545.390.

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingreso Percibido + Saldo Inicial de Caja	10.580.600
Menos: Gasto Devengado	9.070.180
Saldo a nivel Devengado	1.510.420
Menos Saldo por Devengar	952.016
Saldo Total Presupuestario	558.404

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, restándole a ello el saldo por devengar, se comprueba un **saldo al 30 de junio de 2020 que asciende al monto de M\$558.404.**

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Total Disponibilidad Cuentas 111	2.811.830
<i>Menos: Aplicación de fondos de terceros*</i>	577.829
Disponibilidad Efectiva	2.234.001
Menos: Deuda Exigible	125.684
Saldo a nivel Devengado	2.108.317
Menos Saldo por Devengar	952.016
Saldo Total Presupuestario	1.156.301

** Tal cual se ha informado al H. Concejo Municipal en sesiones de Concejo e Informes emitidos por esta Dirección de Control Interno, la Aplicación de Fondos de Tercero, no corresponde a disponibilidades efectivas, sino que son inconsistencias detectadas en los saldos en poder de los cajeros, por lo que se requiere que a la brevedad se puedan realizar los ajustes contables que permitan regularizar esta situación.*

Considerando la disponibilidad efectiva al 30 de junio de 2020, rebajando la deuda exigible informada, y las Obligaciones por Devengar, se comprueba **un saldo que asciende al monto de M\$ 1.156.301**, generándose una **diferencia de M\$597.897** con la situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos, lo que deberá revisarse e informarse por la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a **M\$ 8.591.781** y el total de Pasivos (M\$1.035.272) más el Patrimonio (M\$7.556.509), suman **M\$8.591.781**, por lo que el principio de partida doble se cumple.

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un

monto de M\$8.821.887, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$8.777.094, dando así un resultado del ejercicio al 30/06/2020 de M\$44.793, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	2,52 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,12%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,13%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,005%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,52 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,52 para cubrirlo.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,12 la que indica que el 12% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,13%

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,005% al 30 de junio de 2020.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV/lav.-